

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No. 2018-0897

En virtud a la comisión conferida por el Juzgado Diecisiete (17) Laboral del Circuito, por lo tanto se dispone:

Señalar la hora de las 09:00 a.m. del día 18 del mes de febrero del año 2021 con el fin de llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles ubicado en la Carrera 69 A # 23-31 sur de esta ciudad, o en el sitio que se indique al momento de la diligencia, propiedad de la demandada START PEOPLE OUTSORCING LTDA.

Como secuestre se nombra a CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$250.000.00. Líbrese telegrama.

Una vez evacuada la presente diligencia, por Secretaría devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA<br>MULTIPLE DE BOGOTA D.C.<br><br>LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR<br>ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020<br>A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.<br><br>ANA MILENA BULLA ANGULO<br>SECRETARIA |
|---|